

DISPONGO:

Primero: Ordeno la suspensión cautelar del aparato de climatización habilitado perteneciente a la vivienda sita en c/ Fray Leopoldo de Alpanseire nº 14 4º D, desde el mismo momento de recibir la presente resolución, y hasta tanto la instalación del citado aparato cumpla con lo estipulado en el punto 2 del artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Acústico, tal y como se indica en el informe de fecha 10 de julio de 2009, y se informe favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo: Dese traslado de esta resolución al Cuerpo de la Policía Local para que en caso de incumplimiento del punto primero de esta resolución proceda a la clausura de los citados aparatos si fuese procedente y haciendo los seguimientos que sean oportunos.

Tercero: Advierto al titular de la actividad que la negativa a cumplir el Decreto de suspensión determinará la incoación del preceptivo expediente sancionador o la incoación del correspondiente atestado por presunto delito de desobediencia y consecuente puesta en conocimiento de la autoridad judicial correspondiente, según proceda.

Cuarto: Concedo un plazo de 10 días al responsable de la actividad, para dar cumplimiento a lo determinado en el informe técnico transcrito y ponerlo en conocimiento y de esta Administración."

Contra el anterior Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 23 de julio de 2009.-La Secretaria General, P.D.

NUMERO 10.388

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (Granada)*Padrón alcantarillado-basura, mayo 2009***EDICTO**

D. Fidel Prieto Cabello, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cajar (Granada),

HACE SABER: Que habiendo sido aprobados por decreto de la Alcaldía nº 274/2009, los padrones de alcan-

tarillado y basura, correspondientes al período 01.05.09 al 31.05.09.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estado a tales efectos el Padrón a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Cajar.

Cajar, 11 de agosto de 2009.

NUMERO 9.987

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**CONCEJALIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Convocatoria subvenciones funcionamiento ludotecas en centros infantiles

EDICTO

Con fecha 30 de julio de 2009, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo aprobando la convocatoria de subvenciones para funcionamiento de ludotecas en centros infantiles abiertos "Azules" para el curso 2009-2010, con la dotación económica correspondiente, y la modificación puntual de las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 20 de junio de 2.008 y publicadas en el B.O.P. nº 125, de 3 de julio de 2008.

La modificación puntual de las bases en su artículo 1 y siguientes, relativa a la edad de los/as destinatarios/as, quedan aprobados como sigue:

"... para niños y niñas de edades comprendidas entre los 4 y 9 años de edad con carácter general."

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Las bases de la convocatoria de subvenciones para funcionamiento de ludotecas en centros infantiles abiertos "Azules" y la instancia de solicitud, anexo I, podrán ser consultadas en la página web del Ayuntamiento de Granada: www.granada.org/mujer.htm

Para más información se pueden dirigir al Servicio de Igualdad de Oportunidades, teléfono 958-248116.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas y entidades interesadas.

Granada, 3 de agosto de 2008.-El Alcalde, P.D., la Concejala Delegada de Igualdad de Oportunidades, fdo.: Ana López Andújar.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANEXO I

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MANTENIMIENTO
DE
“CENTROS INFANTILES ABIERTOS AZULES”**

1. DATOS DE LA ENTIDAD Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		Nº REG. SERV..SOCIAL. / EDUC.	Nº REG. ENTIDAD	C.I.F.
DOMICILIO: calle, plaza o avenida y número				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE Y CARGO DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				N.I.F./ C.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
PERSONA DE CONTACTO				TELÉFONO

2. DATOS DEL CENTRO			
NOMBRE		Nº REG. SERV..SOCIAL. / EDUCAC.	C.I.F.
DOMICILIO: calle, plaza o avenida y número			
LOCALIDAD y CÓDIGO POSTAL	E-MAIL	TELÉFONO	FAX

En Granada a de de 2.009

Firma y sello:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

3.	SERVICIOS DEL CENTRO EDUCATIVO -Destinados a alumnado de a años	
HORARIO LECTIVO DEL CENTRO	DE:hs.	A:hs.
AULA MATINAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Horario: _____
COMEDOR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Horario: _____
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: (distintas a la Ludoteca)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Horario: _____

4.	SERVICIO DE LUDOTECA:											
4.1. Previsión de alumnado en el periodo de septiembre 2.009 a julio 2.010												
Grupo / Edades	Nº Alumnos/as Totales	Nº Plazas disponibles para Alumnos/as Horario 16.30 a 20.00	Nº Plazas disponibles para Alumnos/as Horario 17.00 a 20.00	Nº Educadores/as								
Alumnado de 2º ciclo de educación infantil a 9 años (nacidos/as entre: 2001-2006)												
4.2. Temporalización anual del Servicio de Ludoteca (indicar número de educadores/as previsto por mes, así como periodo vacacional que cubriría y horario)												
Nº Educad.	Enero	Feb	Marz.	Abr	May	Jun.	Jul.	Agos.	Sept	Octubr	Noviem	Dic.
Horario												

4.3. Periodos fuera del calendario escolar del curso 2009 / 2010 en los que se ofrecería el Servicio de Ludoteca. (Indicar fechas y horario)		
Navidad	Días:	Horario:
Semana Santa	Días:	Horario:
Corpus	Días:	Horario:
Otros.	Días:	Horario:
4.4. ¿Durante el curso 2009 / 2010 existirán en el centro educativo solicitante actividades en horario de tarde (Taller de Juego u otras) dirigidas a alumnado de Primer Ciclo Infantil?		
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cuáles?..... Horario		

5. MEMORIA PEDAGÓGICA DEL SERVICIO DE LUDOTECA
(Programación Curso 2.009 / 2.010)

FUNDAMENTACIÓN

(Breve proyecto pedagógico del Servicio de Ludoteca)

OBJETIVOS GENERALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES

CRONOGRAMA

RECURSOS (*materiales y humanos*)

EVALUACIÓN

6. MEMORIA ECONÓMICA DEL SERVICIO DE LUDOTECA
(Previsión anual de gastos e ingresos. Curso 2.009 / 2.010)

PREVISIÓN INGRESOS	
<i>-Cuotas usuarios/as</i>	
<i>-Otras fuentes de financiación</i>	
TOTAL INGRESOS	
PREVISIÓN GASTOS:	
-Personal (nóminas y salarios, seguros sociales ...)	
-Material escolar, didáctico ... etc.	
-Gastos de funcionamiento	
TOTAL GASTOS	

En Granada a de de 2.009

Firma y sello:

RELACION DE DOCUMENTACION APORTADA

- Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento y fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal o documento nacional de identidad

- Acreditación documental de la autorización y registro establecidos por el órgano competente de la Junta de Andalucía.

- Declaración responsable de la persona física o del/ de la representante legal de la entidad, de o encontrarse inhabilitado/a para contratar con las administraciones públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

- Declaración jurada de que no reciben subvención alguna por el mismo concepto.

- Certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la seguridad social, según modelo facilitado por el Ayuntamiento.

- Autorización al Ayuntamiento de Granada para recabar datos de la Agencia Estatal y Autonómica de Administración Tributaria, según modelo facilitado por el Ayuntamiento.

- Domiciliación bancaria de los pagos, según modelo facilitado por el Ayuntamiento de Granada, cuya titularidad ha de corresponder a la entidad solicitante.

INFORMACION:

Centro Municipal de Atención a la Mujer, Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edif. E- Bajo, Avda. Fuerzas Armadas , 18071 - Granada. Teléfono: 958 24 81 16. www.granada.org/mujer

Centro Europeo de las Mujeres Mariana Pineda, C/ Aguila, 19, 18071 - Granada. Teléfono: 958 26 29 61. www.marianapineda.com

NUMERO 10.319

AYUNTAMIENTO DE LUJAR (Granada)

Adjudicación contrato de obra

EDICTO

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2009, se acordó adjudicar el contrato de ejecución de la obra "pavimentación del viario principal del núcleo urbano de Lújar" incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local a la empresa "Movimientos de Tierras Hermanos García, S.L.", Lo que se hace publico a los efectos oportunos.

Lújar, 7 de agosto de 2009.-El Alcalde, fdo.: Diego Estévez Cabrera.

NUMERO 10.318

AYUNTAMIENTO DE LUJAR (Granada)

Adjudicación obra Programa de Transición al Empleo

EDICTO

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de

2009, se acordó adjudicar el contrato de ejecución de la obra "apertura de calle y pavimentación de acceso a Los Carlos - Lújar" incluidas en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía a la empresa Movimientos de Tierras Hermanos García, S.L., lo que se hace público a los efectos oportunos.

Lújar, 7 de agosto de 2009.-El Alcalde, fdo.: Diego Estévez Cabrera.

NUMERO 10.310

AYUNTAMIENTO DE LECRIN (Granada)

Aprobación de padrón agua, basura y alcantarillado 2º trimestre 09

EDICTO

Por acuerdo de Pleno de 31-07-2009 ha sido aprobado los padrones correspondientes a las tasas por los servicios de agua, saneamiento y basura, segundo trimestre 2009; los cuales se exponen al público por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán examinar formular cuantas reclamaciones estimen procedentes, transcurrido el cual sin que se haya formulado ninguna, se entenderán definitivamente aprobados.

Igualmente se hace saber que mediante este edicto se notifican colectivamente a los sujetos pasivos, las correspondientes liquidaciones y se les comunica de forma colectiva que el plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde el 20 de agosto de 2009 al 19 de octubre de 2009. La recaudación se realizará por los órganos de recaudación que tienen a su cargo la gestión de los recursos, pudiéndose efectuar el pago mediante recibos que se facilitarán en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de oficina, que se ingresarán en alguna de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: Caja Rural de Granada, Caja Granada, Banco Popular, Banesto. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta. Se recomienda domiciliar los pagos a través de banco o caja de ahorros.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Contra el acto de aprobación de los padrones expresados y las liquidaciones practicadas podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante el Alcalde, conforme al artículo 14 del R.D.Leg. 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lecrín, 4 de agosto de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).